

sitoria 4.º de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOP en cumplimiento de los arts. 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Significar, que el presente expediente supedita al posterior desarrollo de Estudios de Detalle el ajuste de sus determinaciones, en particular en lo que afecta al espacio libre, de tal manera que no comporte reducción de dichos espacios.

Cuarto. Asimismo, previo a la redacción de los proyectos de edificación a que da origen el presente expediente, se deberán contratar los trabajos de tratamiento y protección de la muralla según se recoge en el informe de la Sección de Arqueología de fecha 8 de junio de 2000, recogido a su vez, en el informe técnico de este Departamento de fecha 18 de septiembre del mismo. De manera que los resultados de estos trabajos estén disponibles e informados favorablemente previo a la licencia de edificación a que dé origen el presente expediente.

Quinto. Las fincas incluidas en las Unidades de Actuación que forman parte de este expediente (UA-49 y UA-51) del PEPRI Centro, así como otras parcelas de su entorno igualmente afectas al mismo se desarrollarán mediante el sistema de expropiación.

Sexto. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo a la Sección Administrativa de Edificación, al Servicio de Expropiaciones, al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción y a la Sección Arqueología, para su conocimiento y efectos".

Consta asimismo informe del Sr. Oficial Mayor, en funciones de Secretario General del Pleno, de fecha 20 de abril de 2004.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.»

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 14 de abril de 2004.- El Alcalde-Presidente, P.D. Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

SDAD. COOP. AND. FECUSA

ANUNCIO de disolución. (PP.2470 /2004).

Que el pasado día 21 de junio de 2004, a las 10 horas, se celebró en el domicilio social de Marmolejo Asamblea General Extraordinaria, recogida en el libro de actas de la Cooperativa, asistiendo la integridad de los socios que la componen y adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad Cooperativa Andaluza «FECUSA», con CIF F-23211741 y con domicilio social en C/ Principal, bloque 2.º, 1.º derecha, de Marmolejo (Jaén).

2. Nombramiento de liquidadores, siendo designados don José Luis Vicaría Peña, don Cristóbal Jiménez Gallego y doña Ascensión Ribeiro Sorroche.

Cerrándose la asamblea a las 11 horas del mismo día, levantándose la correspondiente acta al final de la reunión aprobada por unanimidad.

Y para su oportuna constancia se expide la presente certificación, a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.- José Luis Vicaría Peña, DNI 78680908-R; Cristóbal Jiménez Gallego, DNI 25976727-K; Ascensión Ribeiro Sorroche, DNI 52544001-H.

SDAD. COOP. AND. JUBEMAVI

ANUNCIO de transformación en sociedad mercantil. (PP. 2609/2004).

Jubemavi, S. Coop. And., con domicilio en la calle del Dr. Poyatos, núm. 2, de Fernán Núñez (Córdoba), ha aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2004, su transformación en Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Lo que se publica a los efectos oportunos.

Fernán Núñez (Córdoba), 30 de junio de 2004.- El Presidente, Antonio Moreno Marín, NIF 30448665-T.

FUNDACION FEDERICO GARCIA LORCA

ANUNCIO por el que se convoca un concurso público internacional de ideas para la construcción del Centro Federico García Lorca en la plaza de La Romaniña, en Granada. (PP. 2511/2004).

Concurso público internacional de ideas para la construcción del Centro Federico García Lorca en Granada.

1. Entidad adjudicadora.
Fundación Federico García Lorca.
2. Lugar de obtención de documentación e información, presentación de solicitudes y apertura de ofertas.
Fundación Federico García Lorca.
Oficina Técnica.
C/ Villanueva, núm. 31, 28001, Madrid.
Teléfono: 915 775 585. Fax: 915 751 862.
e-mail: oficinatecnica@garcia-lorca.org
3. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Se convoca el presente concurso de ideas para designar el proyecto que mejor responda a las necesidades multidisciplinares del centro.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso de ideas.
5. Requisitos específicos del contratista: Los requeridos en las bases del concurso.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: 11 de octubre de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en las bases del concurso.
 - c) Lugar: El indicado en el punto 2.
7. Fallo de la primera fase del concurso: 21 de octubre de 2004.
8. Fallo de la segunda fase del concurso: 31 de diciembre de 2004.
9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 13.7.2004.

El Presidente, Manuel Fdez.-Montesinos García.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63